



Resolución Directoral N° **033** -2017-BNP/OA

Lima **30 MAR. 2017**

VISTOS, el Informe N° 096-2017-BNP/OA/APER de fecha 02 de febrero de 2017, emitido por el responsable de las funciones del Área de Personal y el Memorandum N° 273-2017-ODT, de fecha 15 de febrero de 2017, emitido por la Oficina de Desarrollo Técnico, respecto al otorgamiento de Subsidio por Gastos de Sepelio a favor de la señora Patricia Milagros Godoy Vargas, hija del señor Jack Toledo Godoy Flores, cónyuge de la pensionista Yolanda Vargas Valdivieso de Godoy, y;



CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, ratificado por Decreto Supremo N° 048-2010-PCM y Decreto Supremo N° 058-2011-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, es un Organismo Público Ejecutor que se encuentra adscrito al Ministerio de Cultura, en concordancia con el artículo 11 de la Ley N° 29565 “Ley de Creación del Ministerio de Cultura” y con lo dispuesto por el inciso a) del Artículo Único de la Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 001-2010-MC “Decreto que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura”;



Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 181-2010-BNP, se autoriza a la Dirección General de la Oficina de Administración para que proceda a resolver las solicitudes y reclamos que hubiese en materia de licencias y emitir los actos administrativos que requieran para ello;

Que, mediante Formulario Único de Trámite N° 22388, de fecha 26 de enero de 2017, la señora Patricia Milagros Godoy Vargas, ha solicitado el Subsidio por Gastos de Sepelio, de su señor padre don Jack Toledo Godoy Flores, cónyuge de Yolanda Vargas Valdivieso de Godoy, pensionista de nuestra Institución, fallecido, en la ciudad de Lima el día 02 de enero de 2013, conforme al Acta de Defunción expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil-RENIEC;

Que a través del Memorandum N° 273-2017-BNP-ODT, de fecha 15 de febrero de 2017, la Oficina de Desarrollo Técnico, manifiesta que se cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000198, para el pago por gastos de sepelio de familiar directo, doña Patricia Milagros Godoy Vargas, hija de la pensionista de la Biblioteca Nacional del Perú, Yolanda Vargas Valdivieso de Godoy;

Que, con los programas de Bienestar Social dirigidos a contribuir el desarrollo humano del servidor Público procuran la atención de sus necesidades básicas, mediante la ejecución de acciones destinadas a cubrir entre otros los siguientes aspectos: subsidio por fallecimiento del servidor, sus

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 033 -2017-BNP/OA (cont.)

familiares directos, así como por gastos de sepelio o servicio funerario completo ; conforme a lo previsto del inciso j) del artículo 142 del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que el artículo 144° del Reglamento acotado, prescribe: “El subsidio por fallecimiento del servidor se otorga a los deudos del mismo por el monto de tres remuneraciones totales, en el siguiente orden excluyente: conyugue, hijos, padres o hermanos en el caso de fallecimiento de familiar, dicho subsidio será de dos remuneraciones totales”;

Que el artículo 149° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa señala los funcionarios servidores contratados y personal cesante de la entidad tendrán acceso a los programas de bienestar y/o en aquellos aspectos que correspondan;

Que, el Tribunal de Servicio Civil, a través de su precedente administrativo vinculante contenido en la Resolución de la Sala Plena 001-2011-SERVIR/TSC, establece que los Subsidios por Luto y Gastos de Sepelio deben otorgarse en base a la remuneración total y no la remuneración total permanente que señala en el DS N° 051-91-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- OTORGAR, por única vez el pago de Subsidio por Gastos de Sepelio por única vez, a favor de PATRICIA MILAGROS GODOY VARGAS, hija de la pensionista Yolanda Vargas Valdiviezo de Godoy, por el monto de S/1,922 00 (Mil Novecientos Veintidós con 00/100 Soles), conforme al siguiente detalle:

Subsidio por Sepelio:

BASE LEGAL:	
Resolución de sala Plena N° 001-2011-SERVIR/TSC, publicada el 18 de junio del 2011	
CONCEPTOS REMUNERATIVOS	MONTOS
Remuneración Básica	50.00
Remuneración Reunificada	24.14
Personal	0.01
D.S. N°120-08-EF	15.00
Decreto de Urgencia N° 011-99	71.05
D.S.051-91ASIGFA	3.00
DS 264-90 REFRMO	5.00
IGV	17.25
DS081-93-EF	60.00
DS081-91-EF	50.00
DS019-94-PCM	90.00
DS25697	30.39
DU 080-94	40.00
DU 090-96	52.80
DU 073-97	61.24
DSN°014-2009-EF	15.00





Resolución Directoral N° 033 -2017-BNP/OA

BONIFESPEC	10.17
PEN DS.077-2010	20.00
D.U.N°037-94	171.70
DS 016-2005-EF	9.83
DS 017-2005-EF	100.00
DS N° 110-06-EF	5.02
PEN DS039-07-EF	10.00
PENS DS 024-2011	25.00
PENS DS 004-2012	25.00
DS 004-2013	25.00
TOTAL-REMUNERACIÓN TOTAL	S/ 961.00



BASE LEGAL:


Resolución de Sala Plena N° 001-2011-SERVIR/TSC, publicada el 18 de junio 2011

Para efectos de Cálculo: S/ 961.00 (RT) x2 = S/1,922.00

Artículo 2.- El egreso que origine la aplicación de la presente Resolución, se afectara de la siguiente manera: 2.- Gastos Presupuestarios: Pensiones y Otras prestaciones sociales: 2.2.- Otras prestaciones del empleador: 2.3- Gastos de Sepelio y Luto del personal activo: 4.2.- Pliego 113: Biblioteca Nacional del Perú. Del Presupuesto anual vigente.

Artículo 3.- Notifíquese la presente Resolución al interesada, así como a las instancias correspondientes para fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


HILDA ROXANA RODRÍGUEZ ESCOBAR
Directora General de la Oficina de Administración
Biblioteca Nacional del Perú

